



NÚMERO 6

Martes 8 de Enero

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Audiencia Territorial

SALA DE LO CRIMINAL

Edicto

La Sala expresada ha dictado en el pleito de que se hará mención, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia número 186

En la ciudad de Cáceres a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vistos ante la Sala de lo Criminal de esta Excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio de divorcio seguidos en el Juzgado de 1.ª Instancia de Trujillo por Benita Mateos Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Trujillo, arrabal de Huertas de Animas, representada por el Procurador don Francisco Rocio García, contra su esposo Emilio Bravo Díaz, también mayor de edad y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Federico Acedo Tovar, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio interpuesta por Benita Mateos Fernández, contra su marido Emilio Bravo Díaz, al que absolvemos de la misma, con imposición a la parte actora de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada a las partes en forma legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis R. Celestino.—Juan Luis Rivas.—Cándido Conde.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Magistrado Ponente en la Audiencia pública del Tribunal, ante la fe del Secretario de Sala, don Galo M. Barca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en los artículos 769 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que sirva de notificación de repetida sentencia a los litigantes en rebeldía, Benita Mateos Fernández y Emilio Bravo Díaz, expido el presente edicto en Cáceres a cua-

tro de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Oficial de Sala, Tomás Civantos.— Visto bueno, el Presidente, Luis R. Celestino. 34

Relación de expedientes declarados inútiles por la Junta de expurgo del archivo de esta Audiencia.

(Continuación)

LEGAJO NUMERO 23

Criminal

Número, Juzgado, número, rollo, año, delito, interesado y procesado.

112 San Vicente, 11, 1805, brujería, fiscal, Inés Pola y cinco más.

113 Santa Marta, 16, 1798, desobediencia, idem, José Alor Barrera.

114 Siruela, 18, 1797, alborotos, idem, Esteban Dorado y doce más.

115 Salvaleón, 13, 1796, hurto, idem, Juan Rodríguez Menor y dos más.

116 Santa Marta, 1, 1796, desobediencia, idem.

117 Segura de León, 30, 1791, desacato, idem, sin procesado.

118 San Vicente, 6, 1790, desorden, idem, Juan Bejarano.

119 Segura de León, 24, 1793, ten. asset., idem, Fernando Suárez.

120 Idem, 4, idem, oponerse a aprovechamiento de pastos, dem.

121 Salvaleón, 24, 1792, alboroto, idem, Pedro Vázquez y dos más.

LEGAJO NUMEROS 25 y 26

Criminal

122 Segura de León, 31, 1821, incumplimiento de obligaciones, Fernando Falcón, Fernando Chaves (Alcalde).

123 Santi Spiritus, 28, idem, desorden, fiscal, Felipe Manuel Herrero y cinco más.

124 Segura de León, 27, idem, sublevación, idem, Manuel Medina y otro.

125 Siruela, 26, idem, injurias, idem, Juan Francisco Ramírez.

126 Santa Marta, 18, idem, injurias a la autoridad, idem, Manuel Rabollo Mon y diez más.

LEGAJO NUMERO 270

Criminal

127 Plasencia, 22, 1874, muerte, fiscal, sin procesado.

128 Idem, 58, idem, violación, Santos Ramos y dos más.

129 Idem, 9, idem, robo, fiscal, Manuel Mateos González.

130 Idem, 5, idem, falsificación, idem, Valentín Sánchez.

131 Idem, 21, idem, injurias a la autoridad.

132 Idem, 5, idem, desobediencia, fiscal, Juan Pérez Moreno.

133 Idem, 19, idem, lesiones, idem, Juan Oliva Manzano.

134 Idem, 1, idem, idem, idem, Ulpiano Novilla.

135 Idem, 24, idem, idem, idem, Nicolás García Cardador.

136 Idem, 12, idem, desacato, idem, Ulpiano Novilla.

137 Idem, 2, idem, lesiones, idem, Luisón Blanco Roda.

138 Puebla Alcocer, 9, idem, idem, idem, Diego Gómez Serrano.

139 Idem, 8, idem, disparo, idem, Segundo Sánchez García.

140 Idem, 18, idem, hurto, idem, Antonio Ríos Guerra.

141 Idem, 13, idem, infracción de Ley Electoral, idem, José Barreiro.

142 Idem, 6, idem, lesiones, Eduvigis, Ruiz Mendoza y dos más.

143 Idem, 10, idem, idem, idem, Juan Muñoz Donaire.

144 Idem, 1, idem, idem, idem, Victorio Alcobendas.

LEGAJO NUMERO 240

Criminal

140 Montánchez, 44, 1874, rapto, José Villar Jerez.

146 Idem, 43, idem, contrabando, fiscal, Francisco Aguila y otro.

147 Idem, 8, idem, muerte, idem, sin procesado.

148 Idem, 41, idem, Arrogac. atribuciones, idem, Martín Calle.

149 Idem, 40, idem, exacción ilegal, idem, Juan Merino Barquero.

150 Idem, 39, idem, desobediencia, idem, Tomás Moreno Felipe.

151 Idem, 38, idem, usurpación atr., idem, Mionel Botor Carrasco.

152 Idem, 37, idem, hurto, idem, Gregorio Palomino.

153 Idem, 36, idem, lesiones, idem, sin procesado.

154 Idem, 35, idem, abuso func. idem, Mateo Francisco Delgado.

155 Mérida, 34, idem, abuso deshonesto, idem, Juan López Gragero.

156 Idem, 33, idem, muerte, idem, Marcelino Carreto.

157 Idem, 32, idem, prop. robo, idem, Antonio Pérez.

158 Idem, 31, amenazas, idem, José Rodríguez González.

159 Idem, 30, idem, idem, Martín Guerrero.

160 Idem, 28, idem, muerte, idem, sin procesado.

161 Idem, 28, idem, exacción ind., idem, Domingo Domínguez.

162 Idem, 27, idem, homicidio, idem, Paula Trejo Humanes.

163 Idem, 26, idem, exacción ind., idem, Juan Flores Carrasco.

164 Idem, 25, idem, hurto, idem, Luis Hernández Flores.

165 Idem, 24, idem, allanamiento de morada, idem, Julián Romero y otro.

166 Idem, 23, idem, estafa, idem, Domingo Domínguez.

167 Idem, 22, idem, homicidio, idem, sin procesado.

168 Idem, 21, idem, muerte, idem.

LEGAJO NUMERO 216

Criminal

169 Mérida, 22, 1876, incendio, fiscal, sin procesado.

170 Idem, 21, idem, sospecha ases., idem, idem.

171 Idem, 12, idem, incendio, idem.

172 Idem, 2, idem, robo, idem, José Crespo González.

173 Idem, 9, idem, muerte casual, idem.

174 Idem, 5, idem, estafa, idem, Fernando Carrión.

175 Montánchez, 1, idem, lesiones, idem, Juan Santiago Holgado.

176 Mérida, 12, idem, idem, idem, José Bargas Bargas.

177 Idem, 13, idem, hurto, idem, Vicente Vallina Rubio.

178 Idem, 29, idem, desacato, idem, Francisco Almendro.

179 Idem, 20, idem, lesiones, idem, Joaquín Giménez.

180 Idem, 2, idem, idem, idem, Juan Francisco Salguero y otro.

LEGAJO NUMERO 124

Criminal

- 242 Trujillo, 17, 1873, desobediencia, fiscal, Francisco Risco González.
- 243 Idem, 16, idem, lesiones, idem, sin procesado.
- 244 Idem, 3, idem, gritos subversivos, idem, José E. Bravo Gómez.
- 245 Idem, 5, idem, muerte, idem, sin procesado.
- 246 Idem, 19, idem, desobediencia, idem, Ayuntamiento de Robledillo.
- 247 Idem, 20, idem, sospecha de conspiración, idem, Ricardo Acuña y otro.
- 248 Idem, 21, idem, lesiones, idem, Silvestre Chamorro.
- 249 Idem, 22, idem, idem, idem, Gregorio Macías.
- 250 Idem, 23, idem, abusos electorales, idem, Agustín Sánchez González y cuatro más.
- 251 Idem, 24, idem, desobediencia, idem, Juan Redondo Arias y otro.
- 252 Idem, 25, idem, abusos electorales, idem, Félix Herguijuela y tres más.
- 253 Idem, 26, idem, desacato, idem, Lucas Palomo.
- 254 Idem, 28, idem, lesiones, idem, Benito Barrado Sánchez.
- 255 Idem, 30, idem, desacato, idem, Matías González Palacios.
- 256 Idem, 31, idem, injurias a la autoridad, idem, Lorenzo Yanguas y otro.
- 257 Idem, 32, idem, incumplimiento de funciones, idem, Severo Valdecantos.

LEGAJO NUMERO 122

Criminal

- 258 Trujillo, 15, 1872, lesiones, fiscal, José Trebejo Muñoz.
- 259 Idem, 16, idem, muerte, idem, sin procesado.
- 260 Idem, 17, idem, infracción de la Ley electoral, idem, Santiago Blázquez.
- 261 Idem, 18, idem, lesiones, idem, Francisco Gallego.
- 262 Idem, 19, idem, falsedad, idem, sin procesado.
- 263 Idem, 20, idem, disparo, idem, Domingo Alvarado y otro.
- 264 Idem, 21, idem, lesiones, idem, Diego Avila Criado y otro.
- 265 Idem, 22, idem, idem, idem, sin procesado.
- 266 Idem, 23, idem, muerte casual, idem, idem.
- 267 Idem, 24, idem, gritos subversivos, idem, Manuel Barrante y dos más.
- 268 Idem, 25, idem, muerte por axfisia, idem, sin procesado.
- 269 Idem, 26, idem, hurto, idem, José Tirado Alva.

LEGAJO NUMERO 120

Criminal

- 270 Trujillo, 44, 1871, lesiones, fiscal, Juan A. Montero.
- 271 Idem, 41, idem, daños, idem, sin procesado.
- 272 Idem, 43, idem, robo, idem, Calino Montero.
- 273 Idem, 40, idem, hurto, idem, sin procesado.
- 274 Idem, 30, idem, robo frustrado, idem, Ignacio G. Parra.
- 275 Idem, 36, idem, lesiones, idem, Alonso Barrado.
- 276 Idem, 38, idem, hurto, idem, Juan Sánchez Dávalos.
- 277 Idem, 32, idem, homicidio, idem, Francisco Fernández Palamonde.

- 278 Idem, 35, idem, hurto, idem, sin procesado.
- 279 Idem, 34, idem, incendio, idem, idem.
- 280 Idem, 33, idem, robo, idem, idem.
- 281 Idem, 24, idem, daños, idem, Juan Sánchez Bonilla.
- 282 Idem, 23, idem, desobediencia, idem, Candeló Díaz Bravo.
- 283 Idem, 25, idem, lesiones, idem, Felipe Santos y otro.
- 284 Idem, 26, idem, allanamiento, idem, sin procesado.
- 285 Idem, 27, idem, negativa al desempeño de funciones, idem, Manuel Lebrón.
- 286 Idem, 28, idem, estafa, idem, Domingo Alvarado.
- 287 Idem, 29, idem, muerte, idem, sin procesado.
- 288 Idem, 19, idem, allanamiento, idem, Andrés G. Campo.
- 289 Idem, 20, idem, Homicidio, idem, sin procesado.
- 290 Idem, 21, idem, lesiones, idem, Tomás Gil Carrasco.
- 291 Idem, 22, idem, negativa al desempeño de funciones, idem, Juan de la Cámara.
- 292 Idem, 16, idem, hurto, idem, sin procesado.
- 293 Idem, 17, idem, hurto, idem, Petra Castuera y tres más.
- 294 Idem, 18, idem, lesiones, idem, Sotero Trujillo y otros.
- 295 Idem, 13, idem, allanamiento, idem, Antonio Jácome y dos más.
- 296 Idem, 14, idem, amenazas, idem, Antonio Buchel.
- 297 Idem, 15, idem, lesiones, idem, sin procesado.
- 298 Idem, 12, idem, muerte, idem, idem.
- 299 Idem, 11, idem, idem, idem, idem.
- 300 Idem, 10, idem, tentativa de hurto, idem, Tomás Sánchez Almendo.
- 301 Idem, 9, idem, estafa, idem, Agustín Orrellana Díaz.
- 302 Idem, 8, idem, malversación, idem, Juan Bejarano Sánchez.
- 303 Idem, 7, idem, robo, idem, Lope C. A. García.
- 304 Idem, 6, idem, coacción, idem, Párroco de Miajadas.
- 305 Idem, 4, idem, abusos electorales, idem, Alcalde de Madroñera.
- 306 Idem, 5, idem, Coacciones, idem, Alonso Esteban.
- 307 Idem, 3, idem, robo, idem, Andrés Paredes Guillén.
- 308 Idem, 2, idem, daños, idem, sin procesado.
- 309 Idem, 1, idem, abusos, idem, Cura Econ., Deleitosa.
- 310 Idem, 30, idem, lesiones, idem, Jacinto Tersol Gil.
- 311 Idem, 31, idem, usurpación de atribuciones, idem, Alonso Zuñil Sánchez.

LEGAJO NUMERO 123

Criminal

- 312 Trujillo, 1, 1873, exacción ilegal, fiscal, Martín Rogodón y otro.
- 313 Idem, 0, idem, lesiones, idem, Antonio Torres y otro.
- 314 Idem, 2, idem, atentado, idem, Francisco Cayetano y otros.
- 315 Idem, 3, idem, muerte, idem, sin procesado.
- 316 Idem, 4, idem, robo, idem, Victoriano Serrano.
- 317 Idem, 5, idem, injurias, Agustín Cercas Rebollo.

- 318 Idem, 6, idem, robo, fiscal, Jerónimo Castuera.
- 319 Idem, 7, idem, lesiones, idem, Manuel Pizarro y otro.
- 320 Idem, 8, idem, idem, idem, sin procesado.
- 321 Idem, 9, idem, riña y lesión, idem, Rafael Valiente y otro.
- 322 Idem, 11, idem, amenazas, idem, José Barriga Valverde.
- 323 Idem, 10, idem, lesiones, idem, Pedro Sánchez y otro.
- 324 Idem, 12, idem, sedición, idem, Juan Pizarro y sesenta y ocho más.
- 325 Idem, 13, idem, muerte, idem, sin procesado.
- 326 Idem, 14, idem, robo, idem, Juan Barquilla y cuatro más.
- 327 Idem, 15, idem, lesiones, idem, Antonio Torres Márquez.

(Continuará).

23

Batallón de Montaña núm. 1

PAMPLONA

— — —

Requisitoria

Juan José Carretero Loro, hijo de Teófilo y de María, natural de Herrera de Alcántara, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, residente últimamente en Paraná (República Argentina) y de 21 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Cáceres, número 49, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Pamplona, ante el señor Juez instructor, don Manuel Hernández Esposité, del Batallón de Montaña, número 1, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pamplona, 3 de Enero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández.

52

Junta municipal del Censo Electoral

— — —

ALBALA

Don Juan Pérez Celestino, Secretario de la Junta municipal de Censo Electoral de este pueblo.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1 del corriente y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley del 8 de Agosto de 1907 y las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones se celebren durante el año de 1935, la designación de los locales siguientes:

- Distrito primero, de la plaza
- Sección primera, Escuela de niños número 1.
- Sección segunda, Escuela de niñas número 3.
- Distrito segundo, del Cabezuelo
- Sección primera, Escuela de niñas número 4.
- Sección segunda, Escuela de niños número 4.
- Administración de Correos en que han de ser entregados los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren en el

próximo año, la Cartería rural de este pueblo.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Albalá a 12 de Diciembre de 1934.—Juan Pérez.—Visto bueno, el Presidente, V. Barrantes.

5563

Juzgados

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, al testigo Ramón Díaz Santos, cuyo actual paradero se ignora, para que a término de diez días verifique la comparecencia a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 318 de 1934, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Cáceres a 5 de Enero de 1935.—Luis Alvarez.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

62

HERVAS

Cédula de citación

González, Alipio, que se encuentra con ganado vacuno en tierra de Salamanca, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye con el número 151 de 1934, por hurto, apercibiéndole de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hervás a 2 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

43

MONTANCHEZ

Don Enrique Grifán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y ropas sustraídas, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 22 al 23 del actual, de una casa sita en el pueblo de Arroyomolinos de Montánchez y son propios de Martín Mena González y Félix Paredes Jaraiz, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 183 de este año, por robo.

Dado en Montánchez a 30 de Diciembre de 1934.—Enrique Grifán.—El Secretario, Francisco F. de Arévalo.

Semoviente y ropa sustraída

Una yegua de ocho años, alzada 1'50, capa colorada, raza española, marca P 7 en la nalga izquierda.

Dos gallos y seis gallinas, cuatro camisas de hombre, cuatro calzoncillos, una camiseta de punto, tres camisas de mujer, tres manteles de camilla, siete servilletas, doce paños de limpiar, una sábana y seis pañuelos de la mano.

16

SANTIAGO DEL CAMPO

Don Isaac Macarro Sánchez, Juez municipal suplente de este pueblo de Santiago del Campo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores desconocidos, que el día 22 del pasado Diciembre sustrajeron un cerdo de ocho meses, propiedad del vecino Florián Vegas Fernández, de la Dehesa Boyal de este pueblo y sitio conocido «Corralada», para que comparezcan el día 21 de los corrientes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por indicado hecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean citados autores y lo participen a este Juzgado.

Dado en Santiago del Campo a 3 de Enero de 1935. — Isaac Macarro Sánchez — El Secretario, Demetrio Pantoja.

42

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, propiedad de Donato Mateo Martín, vecino de Arroyomolinos de la Vera, que fué sustraído la noche del 22 al 23 del sitio conocido por Corral Pulido, en término de Arroyomolinos, y que será puesto a mi disposición con la persona o personas que lo tuviere en su poder, si no acreditar su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 3 de 1935, por el delito de hurto de cerdos.

Dado en Plasencia a 4 de Enero de 1935. — Miguel Mateos Rodrigo. — El Secretario judicial, P. H., Alonso García.

Señas del semoviente.

Una cerda de un año, hocico blanco, orejiana, con una mella en el hocico de arriba y de unas tres arrobas de peso.

54

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el suma-

rio que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número del año actual, sobre hurto de un caballo de la propiedad de Agustín Villar Martín, vecino de Coria, ruego a las Autoridades de cuacquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un caballo colorado, castrado, de cuatro años y asegurado en la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Coria a 4 de Enero de 1935. — Benedicto Hernández Herrero. — El Secretario, José Teruel.

57

Alcaldías**VILLA DEL REY****Edicto**

Don Flores Sevilla Canales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rey.

Hago saber: Que el día diecinueve del mes actual, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y por el sistema de pujas a la llana, la subasta para el arrendamiento de labor de la Cañada, propiedad de este Municipio, denominada «Por bajo de Jactin»; bajo el tipo de doscientas pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra unido al expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su manifiesto.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a lo que dispone el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villa del Rey a tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — El Alcalde, Flores Sevilla.

(31=12'40 pstas.) 27

OLIVA DE PLASENCIA

Don Santiago Moreno Serradilla, Alcalde constitucional de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que el día veintitrés del actual y hora de las once a las doce, bajo mi Presidencia o la del Teniente o Concejil en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de la Comisión municipal per-

manente y en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas para contratar el servicio de recaudación de imposición sobre la venta de carnes e introducción de bebidas, para el año de mil novecientos treinta y cinco, bajo el tipo de quinientas veinticinco y mil pesetas, respectivamente.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veintiséis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del precio del remate, el cual deberá pagarse por anticipado; siendo don Alfredo Batuecas, vecino de Plasencia, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo noveno del citado Reglamento, y a las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la Cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo catorce del mismo, con sujeción al siguiente modelo.

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación de..... municipal de..... paraa ...l... año diecinueve.....

(Fecha y firma del proponente.)

Oliva de Plasencia a tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — El Alcalde, Santiago Moreno.

(69=27'60 pstas.) 30

CABAÑAS DEL CASTILLO

Don Juan Jiménez Rodríguez, Alcalde en el Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, con residencia oficial en Retamosa.

Hago saber: El Reglamento de pesas y medidas y el de contratación, indican el camino para obtener licitadores en la subasta que se ha de celebrar el día quince de Enero, a las doce horas en punto de su mañana, es de necesidad este arbitrio obligatorio para cubrir el déficit que pueda resultar en el Presupuesto y año de mil novecientos treint-

ta y cinco, como igualmente el de puestos públicos, que van reunidos, y que se arriendan por todo el año ya dicho.

Se ha formado expediente y en él constan las condiciones en que ha de tener la subasta Tribunal que la presidirá y cantidad elevada a mil pesetas, por ambos conceptos.

Reunida la Comisión, que se compondrá del señor Alcalde o un Concejil, delegado con otro que nombrará el Ayuntamiento y asistiendo el fedatario que como es sabido, desempeña la función Secretarial, se pondrá en conocimiento de los vecinos que se llevará a efecto por pujas a la llana, medio adecuado por el dicho Reglamento de Contratación, considerando que puede aumentar la suma asignada y dándose el caso de no haber licitadores, se celebrará otra segunda subasta, en el lugar de la primera y hora, en la Casa Consistorial a los ocho días después.

Para tomar parte, se necesita que las personas sean de reconocida responsabilidad a satisfacción del Ayuntamiento o corresponda otra persona con bienes suficientes a responder del arriendo, y en este sentido se admitirán las proposiciones, rechazando de plano si no se amoldan a lo que mi Ayuntamiento tiene dispuesto.

En el caso negativo, se hará uso de la administración para conseguir mayor o menor ingreso.

Retamosa de Cabañas del Castillo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Alcalde, Juan Jiménez.

(67=26'80 pstas.) 38

CASAR DE CACERES**Anuncio**

Confecionado el Padrón de industrial para el año de 1935, queda expuesto al público por término de diez días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan presentar reclamaciones contra el mismo los que se encuentren perjudicados.

Casar de Cáceres a 3 de Enero de 1935. — El Alcalde, Manuel Calbarro. — El Secretario, Francisco Mata.

28

ALISEDA

Vacante de profesora en partos

Servida interinamente la expresada titular, se anuncia su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, con el haber anual de 600 pesetas o el que deba consignarse en Presupuesto. Durante dicho plazo podrá solicitarse dicha plaza a este Ayuntamiento por quienes posean el título correspondiente.

Aliseda, 2 de Enero de 1935. — El Alcalde, Emeterio Liberal.

31

TRUJILLO

Anuncio de subastas

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de cinco subastas para contratar la construcción de otros tantos edificios escolares, se hace público tal propósito según previene el artículo 26 del Reglamento sobre contratación municipal, dando un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para los efectos de reclamación, con advertencia de que una vez transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Trujillo, 29 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Fructuoso Ruiz.

18

NAVALVILLAR DE IBOR

Rectificación del Padrón municipal de habitantes

Formada por esta Alcaldía la rectificación anual del Padrón de habitantes de este término correspondiente al año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de pueda ser examinada por cualquier vecino, y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, advertido que pasado ese plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalvillar de Ibor a 3 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pablo Pulido Rios.

35

NAVALVILLAR DE IBOR

Padrón de Cédulas personales

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas personales para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cualquier vecino y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, advertido que pasado ese plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalvillar de Ibor a 3 de Enero de 1935.—El Alcalde, Pablo Pulido Rios.

36

BELVIS DE MONROY

Recaudador

No habiéndose presentado ninguna solicitud a la plaza de Recaudador del Repartimiento municipal sobre las utilidades de este término, durante el plazo de quince días, concedido en el anuncio fecha 7 de Noviembre último, por el presente se anuncia por segunda vez, a fin de que los que quieran solicitar dicha plaza lo hagan en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El nombramiento se hará interinamente y el Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir al que considere más competente.

El que resulte nombrado, tiene

que prestar fianza en metálico, consistente en el 25 por 100 de los valores que se entreguen, debiéndose hacer esta entrega trimestralmente.

Belvis de Monroy, 31 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

25

BELVIS DE MONROY

Cédulas personales

Aprobado por la Diputación Provincial el Padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, y presentarse las reclamaciones que sean procedentes durante dicho plazo y los cinco días siguientes.

Belvis de Monroy, 31 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio Fernández.

26

PEDROSO DE ACIN

Edicto

Don José Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso de Acín.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 16 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento para 1935, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Esteban Martín Pérez.
Don Vicente García Núñez.
Don Florencio Durán Martín.
Don Pedro Fernández Delgado.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Manuel Pérez Delgado.
Doña Jovita Ferrero Carbajal.
Don Virgilio Gutiérrez y Gutiérrez.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberán formularse en su caso, en el plazo de cinco días hábiles, en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Pedroso de Acín a 19 de Diciembre de 1934.—José Rodríguez.

15

IBAHERNANDO

Edicto

Don Luis Cercas Fernández, Alcalde Presidente, del Ayunta-

miento de esta villa de Ibañerando.

Hago saber: Que terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal y practicada por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que con inserción del artículo 34 del Estatuto municipal vigente y del artículo 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Ibañerando a 30 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Luis Cercas.

24

RIOLOBOS

Edicto

Don Alvaro Lucía Leandro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riobobos.

Hago saber: Que terminado por la Junta del Repartimiento General de Utilidades de este término, para el año de 1934, formado con arreglo al Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se expone al público por término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del mencionado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan, y éstas, habrán de fundarse en hechos, precios y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación debida, las que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo el presente como notificación de las cuotas impuestas a los hacendados forasteros que a continuación se relacionan:

Número del reparto, nombres, vecindad y cuota asignada.

384. Bonifacia Ramos Moreno, de Plasencia, 23'60 pesetas.

385. Bartolomé Milla Chica, de Jaén, 47'20.

386. Constantino Roncero (viuda), de Plasencia, 23'60.

387. Emilio González Sánchez, de Huelva, 28'32.

388. Esteban Martín Pérez, de Pedroso, 188'80.

389. Eduardo Silva Gregorio, de Plasencia, 94'40.

390. Feliciano Gil y Gil, de Torrejuncillo, 256.

391. Felicitas Martín González, de Salamanca, 6'37.

392. Fidel Pérez Moreno, de idem, 37'76.

393. Francisco Seco Herrero, de Madrid, 566'40.

394. Francisco Alonso Alvarez, de Serradilla, 235'10.

395. Felisa Fabián Delgado, de Casillas de Coria, 2'84.

396. Florentino Benavente (viuda), de Cáceres, 23'60.

397. Heliodoro Palacios Elvira, de Holguera, 4'72.

398. Inés y Clara Ramos Moreno, de Plasencia, 23'60.

399. José Fernández González, de Mirabel, 5'90.

400. Herederos de Benito Martín, de Torrejuncillo, 115'55.

401. Herederos de José Vargas, de Madrid, 802'40.

402. José Delgado Gregorio, de Plasencia, 288'94.

403. Juan López Sánchez (viuda), de Torrejuncillo, 396'98.

404. José Sánchez Ocaña, de Plasencia, 306'80.

405. Lorenzo Dillana Pérez, de Jaraiz, 4'72.

406. Lucio Sánchez Moreno, de Torrejuncillo, 394'80.

407. Miguel López Sánchez, de idem, 177.

408. Miguel Hernández Nájera, de Madrid, 1.108'73.

409. Pascual Sesma Catalán, de Galisteo, 472.

410. Pedro Martín Serradilla, de Torrejuncillo, ».

411. Petra Pacho, de Holguera, 5'89.

412. Rosa Ramos Moreno, de Plasencia, 23'60.

413. Tomás Calvo Benavente, de Trujillo, 56'65.

414. Valerio Delgado Rubio, de Granada, 62'50.

415. Venancia Ginés Delgado, de Plasencia, 5'59.

416. Urbano Delgado Mendo, de Villanueva de la Sierra, 30'92.

417. Cipriana Arroyo Mendo, de Torrejuncillo, 37'76.

Riobobos a 31 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Alvaro Lucía.

41

GRANADILLA

Presupuesto municipal ordinario para 1935

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, a tenor del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Granadilla a 4 de Enero de 1935.—El Alcalde, Ambrosio López.

55

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Habiendo sido aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el Padrón de Cédulas personales formado para el año 1935, queda en el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, al efecto de que, dentro dicho plazo y cinco días más, puedan formularse por los interesados, las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Navalmoral de la Mata a 5 de Enero de 1935.—El Alcalde, Juan Bravo.

56